

CONVOCATORIA PAEEMSNL JUNIO 2019

ESCUELA TÉCNICA ROBERTO ROCCA

Registro de aspirantes a preparatoria en la modalidad presencial

La Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León, de acuerdo con el Programa de Fortalecimiento Integral de la Educación Media Superior, basándose en el artículo 24 inciso V, en conjunto con las instituciones enlistadas a continuación:

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)

La Escuela Preparatoria Técnica "General Emiliano Zapata" (PEZ)

La Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)

La Unidad de Educación Media Superior Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTACM)

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

El Centro de Educación Artística Alfonso Reyes (CEDART)

La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)

La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SE)

Convocan

A los interesados en iniciar estudios de educación media superior (bachillerato o carrera de técnico profesional) en alguno de sus planteles a participar en el **Proceso de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León 2019**, mismo que se sujetará a las siguientes

BASES

1a. DE LOS MATERIALES PARA EL REGISTRO

A) Los aspirantes del estado de Nuevo León recibirán, en su escuela secundaria, un folleto informativo que contiene los siguientes documentos:

- a) La convocatoria, en la que se especifican las bases y requisitos para participar.
- b) Un directorio de todos los planteles de las instituciones que convocan, ordenado por municipio y con las especialidades que se imparten.
- c) Una solicitud de registro en la que el aspirante proporcionará sus datos generales y los de su tutor.

B) Los aspirantes que cursaron la secundaria con anterioridad o que estudian fuera de Nuevo León podrán consultar la información publicada en internet o acudir a las oficinas administrativas del plantel en el que desean registrarse.

C) Si se requiere más información, se deberá acudir a cualquiera de estas dos instancias: El plantel participante de su preferencia o al Módulo de Información del Centro de Evaluaciones de la UANL, en Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

2a. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

A) El aspirante deberá:

- a) Estar inscrito en tercer grado de secundaria y tener acreditadas todas las asignaturas de primero y segundo grados. En caso de ser egresado, deberá contar con el Certificado de Educación Secundaria.
- b) Contar de manera oficial con la Clave Única de Registro de Población (CURP); en el caso de alumnos extranjeros su número de pasaporte.
- c) Llenar y entregar una solicitud de registro.
- d) Cubrir la aportación de \$485.00 pesos.
- e) Seleccionar del directorio de escuelas participantes aquella que ofrece el bachillerato donde desea ingresar.

B) El período oficial de registros iniciará a las **15 horas del día 1 de abril** y concluirá el **17 de mayo de 2019**.

3a. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO

En el período oficial de registros y tomando en cuenta los requisitos, el aspirante:

- A) Ingresará a la página de internet donde está publicada la convocatoria oficial del evento y seleccionará en la sección de ligas de acceso la que refiere al registro del examen.
- B) Proporcionará la información básica que ahí se menciona para generar e imprimir su **hoja de pre registro**.
- C) Con su hoja de pre registro, efectuará la aportación por concepto del examen en la institución bancaria que se le indique y que le da derecho al examen.
- D) Una vez efectuada la aportación podrá recibir en la escuela de registro material de apoyo en formato electrónico y el Instructivo General que contiene los temarios que estudiará para el examen e indicaciones generales. Este instructivo puede ser descargado desde internet.
- E) Ingresará a la dirección electrónica que menciona su hoja de pre registro y, utilizando su número de registro y contraseña, capturará la información solicitada para completar la encuesta de datos personales y el registro de opciones.
- F) Imprimir del sitio anterior la **hoja de confirmación de registro**.
- G) Acudirá personalmente a la escuela donde se ha registrado, de acuerdo a la cita para la toma de la fotografía mencionada en su hoja de confirmación de registro, donde se le entregará el **pase de ingreso al examen**, debiendo llevar:
 - a) La hoja de confirmación de registro.
 - b) El comprobante de la aportación.
 - c) La solicitud de registro, documento que aparece en el folleto informativo o se descarga de internet. Se llena con letra de molde usando pluma, requiere de una fotografía reciente del aspirante y debe firmarse por el sustentante y su tutor.
- H) El aspirante deberá presentarse en compañía de uno de sus padres o tutores con la siguiente papelería para realizar el estudio socioeconómico para la definición del porcentaje de beca que se le podría otorgar.
 - a) Recibo de nómina de los integrantes de la familia que trabajan o carta de identidad e ingreso. (proporcionada por Juez de barrio/representante de la comunidad o delegado municipal).
 - b) Identificación Oficial del padre, madre o tutor.
 - c) Recibos de servicio de luz y agua recientes. (No más de 2 meses).

I) El tener el pase de ingreso al examen demuestra que el interesado ha concluido satisfactoriamente la totalidad de los pasos del procedimiento para el registro y que sólo hasta este momento se le garantiza que tendrá derecho a un examen.

4a. DEL EXAMEN

A) Se aplicará el sábado **8 de junio de 2019**, tomando en cuenta la información mencionada en su pase de ingreso al examen.

B) El aspirante acudirá puntualmente y se presentará en el aula correspondiente a la hora señalada, portando su pase de ingreso al examen y los lápices adecuados (2½ con punta de grafito).

C) El examen consta de 228 reactivos de opción múltiple que evalúan habilidades (verbales y numéricas) y conocimientos básicos del plan y de los programas de estudio oficiales de Educación Secundaria.

D) En ningún caso se aplicará el examen en una sede u horario diferentes.

5a. DE LA ASIGNACIÓN DE LOS ASPIRANTES

A) Los aspirantes serán asignados en las escuelas de su preferencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Se formarán listas con los nombres de los aspirantes que hayan escogido el mismo plantel como primera preferencia.

b) Se ordenarán de acuerdo con el puntaje obtenido en el examen.

c) Serán aceptados todos los aspirantes al plantel, cuando la demanda sea igual o menor que el cupo.

d) Se dará preferencia a los aspirantes con mayor puntaje, cuando la demanda sea mayor que la capacidad del plantel.

e) Se hará un listado con los nombres de todos los aspirantes de mayor a menor que no fueron asignados en la escuela de su preferencia, para reubicarlos siguiendo el orden de las preferencias señaladas por el aspirante en la hoja de registro de opciones.

B) Los aspirantes que no sean asignados en ninguno de los planteles que escogieron en el registro de opciones podrán acudir al Módulo de Información del Centro de Evaluaciones de la UANL para que elijan alguna de las escuelas que aún cuenten con lugares disponibles.

6a. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES

A) La publicación será por medio de internet a partir del **3 de julio de 2019**.

B) Cada sustentante descargará la **carta de resultado obtenido**, desde la página de internet de la convocatoria oficial, usando la liga de acceso de la captura de encuestas y en ella proporcionando su número de registro y contraseña.

C) La carta de resultado obtenido le servirá para acudir al plantel asignado y confirmar su lugar, por la vigencia que ahí se mencione.

D) Los lugares no confirmados en los planteles participantes podrán estar disponibles debiendo acudir al Módulo de Información del Centro de Evaluaciones de la UANL.

7a. DE LA INSCRIPCIÓN

A) Para ser matriculado en alguno de los planteles de las instituciones educativas que convocan a este evento, el aspirante deberá:

a) Contar con el certificado de secundaria.

b) Cumplir con los requisitos particulares que fije la escuela o institución.

B) La información completa sobre la inscripción definitiva la proporcionará el plantel en donde fue asignado el aspirante.

8a. TRANSITORIA

A) Lo establecido en esta convocatoria es el único procedimiento para ingresar a los planteles que pertenecen a las instituciones convocantes que inician actividades académicas en agosto de 2019.

B) Los aspirantes y padres o tutores que participen en algún acto fraudulento que contravenga lo establecido en cualquiera de los apartados de las bases de esta convocatoria causarán baja inmediata.

C) Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.